

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CONTEMPLÉN LA DISMINUCIÓN DEL “IVA” PARA TODA LA REGIÓN FRONTERIZA, QUE PRESENTAN LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.**

Las Senadoras y los Senadores que suscribimos la presente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 95, 175 y 276 del Reglamento del Senado de la República, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La propuesta de bajar el IVA.

Durante la pasada campaña electoral federal, el ahora presidente electo Andrés Manuel López Obrador (AMLO) planteó diversas propuestas que, de llegar a la presidencia, implementaría para impulsar la economía en las diversas regiones de México. Entre sus propuestas prometió “la creación de una zona libre franca en las fronteras que permita promover el desarrollo productivo y la creación de empleos” y la **baja del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la franja fronteriza norte, pasando del 16 por ciento que actualmente se tiene,**

al 8 por ciento, con lo cual se apoyará la inversión en la región, y se evitaría la fuga de capitales.

El 9 de mayo de 2018, la entonces coordinadora de la coalición "Juntos Haremos Historia" Tatiana Clouthier, presentó "Pejenomics", un texto en el que se detalla el plan económico que se realizaría de llegar López Obrador a la presidencia de la república. En uno de sus puntos, plantea la inversión en la frontera norte, con un plan de desarrollo integral, en el cual considera como acción estratégica la creación de un régimen de zona libre¹.

Asimismo, el denominado "Proyecto de Nación 2018-2024" del ahora presidente electo Andrés Manuel López Obrador, plantea la creación de la Zona Estratégica Norte, con el fin de que sea rescatado su potencial, "generando empleos para migrantes y atrayendo al consumidor de ambos países. Brindar facilidades de financiamiento y tributarias junto a inversión de infraestructura"².

En ese mismo sentido, en las múltiples declaraciones públicas realizadas por el ahora presidente electo AMLO, después de haber ganado la elección presidencial, así como de sus principales colaboradores, particularmente del Dr. Carlos Urzúa, quien será designado como Secretario de Hacienda (de acuerdo con lo anunciado por el presidente electo), **el nuevo gobierno creará una zona franca en la frontera norte del país, en la que se aplicará la mitad del IVA, pasando del 16% al 8% a partir del 1 de enero de 2019.** Para ello, de acuerdo con dichas declaraciones, se trabaja de la mano del gobierno federal en turno a fin de que la propuesta de reducción se contemple dentro del paquete económico para el ejercicio fiscal 2019, que se presentará en unos cuantos días ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Al respecto es de todos sabido que hacer realidad estas propuestas impulsará el desarrollo de la economía en la región fronteriza norte, donde se ha planteado su aplicación.

¹ *Las propuestas económicas de López Obrador.* Montalvo, Alhelí. El Economista. 21 de junio de 2018. Extraído del sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Las-propuestas-economicas-de-Lopez-Obrador-20180131-0095.html>

² Proyecto18. Extraído del sitio web: <http://proyecto18.mx/conoce/?tab=economia>

Política del IVA en las regiones fronterizas de 1990 a 2013.

Recordemos que el IVA se estableció como carga tributaria en 1990, y para la región y franja fronteriza inició siendo del 6%, posteriormente, durante el periodo de 1992 al 2009 se incrementó al 10%, después del 2010 al 2013 paso al 11% y finalmente en el año 2014 se homologó con el resto del país al 16%.

Hasta el 2013 el IVA ya se aplicaba en un porcentaje menor (11%) en las regiones fronterizas³ norte y sur de nuestro país⁴ respecto de las demás regiones, donde era del 16%, y evidentemente esa política económica y tributaria favorecía las economías de las regiones fronterizas de México y permitía que tuvieran una competencia de intercambio comercial e inversión más justa, frente a las economías de los países vecinos; del norte y del sur.

Esta política partía de la lógica de que la cercanía de la región fronteriza de México con otra nación altera los patrones de consumo e impacta directamente en la competitividad, de tal suerte que si se estimula el comercio nacional en la frontera, con una política tributaria a la baja y con precios más bajos, se desalienta el consumo de bienes y servicios del extranjero, y también se incentiva la inversión extranjera y el consumo de bienes y servicios de extranjeros.

Efectos negativos de la homologación del IVA en las regiones fronterizas.

Con el cambio de política tributaria, a partir del primero de enero de 2014, cuando se homologa el IVA en todo el país en un 16%, las economías de la región fronteriza (que incluía además de la franja de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y del sur, todo el territorio de los Estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora),

³ De acuerdo con el artículo 136 de la Ley Aduanera, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país, y por región fronteriza se entenderá al territorio que determine el Ejecutivo Federal.

⁴ Véase **Gaceta de la Frontera Norte**, No. 5, Año 2014, *Tendencia de la Fuga de consumidores a raíz de la homologación del IVA*, pág. 14.

sufren graves efectos económicos y sociales negativos. De manera inmediata se presentan en aquellas regiones efectos económicos adversos; la inflación, la recesión productiva y de empleo no se hacen esperar. Con ello se presenta notoriamente una menor competitividad empresarial y naturalmente se desencadena el desempleo y una marcada baja en los ingresos de la población. Dicho en otras palabras, el impulso de las economías se frena drásticamente, su desarrollo se paraliza y comienza un retroceso económico y social del que no han logrado salir todas aquellas ciudades y poblaciones que forman parte de las regiones fronterizas, del norte y del sur, de México⁵.

Esta catástrofe económica tiene una razón natural que el presidente electo ha reconocido; para que pueda existir una economía sana en las ciudades dentro de las regiones fronterizas de México deben existir políticas económicas y tributarias adecuadas a las necesidades de la región. Dichas políticas deben adecuarse tanto como sean necesarias para favorecer una competencia justa frente a las economías de los países vecinos. Una política tributaria y económica justa en dichas regiones deben atraer inversionistas y fomentar el intercambio comercial, elementos fundamentales para reactivar el desarrollo económico.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 existía una política económica que tenía esa finalidad, que diferenciaba la carga impositiva en el país estableciendo un impuesto al valor agregado del 11% en las regiones fronterizas norte y sur respecto de la del resto del país del 16%. Con la homologación del IVA en el 2014, las regiones fronterizas sufrieron efectos económicos y sociales negativos graves dejándolos en una marcada desventaja de competitividad frente a los países vecinos.

⁵ Es importante recordar que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) describe el IVA como un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente, sino que lo trasladan o cobran a una tercera persona, hasta llegar al consumidor final. En ese sentido, este impuesto lo debes pagar cuando realices actos o actividades gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Es decir, si vendes bienes, prestas servicios independientes, otorgas el uso o goce temporal de bienes o realizas importaciones de bienes o de servicios, pagarás el IVA aplicando la tasa establecida por la ley.

Lo anterior tiene el efecto de que a mayor tasa, mayor es el costo de los bienes y servicios y viceversa. Lo anterior justifica el impacto directo que sufren las economías cuando se mueve la tasa.

Es de todos sabido que la variación de los precios relativos a los bienes comercializados en el sur de Estados Unidos y en la franja fronteriza norte de México modifica de manera significativa la distribución de los consumidores de ambos lados de la frontera. Es el caso de los consumidores de bienes que presentan una alta elasticidad precio-demanda, como son: prendas de vestir, electrodomésticos, comida preparada, auto partes, servicios de esparcimiento, muebles, entre otros. Con el incremento del IVA, en 2014, todos estos productos sufrieron incrementos en sus costos.

Un trabajo de investigación realizado por los profesores Noé Arón Fuentes Flores, Gabriel Gozález König y Wilfrido Ruiz Ochoa, investigadores del Departamento de Estudios Económicos del Colegio de la Frontera Norte, revela cómo durante el año 2014 se presentó un mayor cruce a Estados Unidos de mexicanos que residen en la frontera norte para hacer sus compras de bienes, respecto del año 2013, y un menor cruce de excursionistas.

Tipo de persona que cruza/periodo	Miles de dólares		Tasa de crecimiento (%)
	2013	2014	
Turistas y excursionistas fronterizos	2,112,179	2,190,281	3.70
a) Turistas fronterizos	166,092	304,033	83.05
b) Excursionistas	1,946,087	1,886,248	-3.07

Fuente: Profesores Noé Arón Fuentes Flores, Gabriel Gozález König y Wilfrido Ruiz Ochoa, investigadores del Departamento de Estudios Económicos del Colegio de la Frontera Norte, con base en datos del Banco de México (BM 2014)

De acuerdo con estos hallazgos el gasto efectuado por residentes fronterizos en las regiones limítrofes del extranjero, se elevó en 3.7 por ciento entre enero y agosto del 2014, respecto del mismo periodo del año 2013. Dicho flujo migratorio representó, durante ese periodo, la fuga de poco más de 78 millones de dólares adicionales como resultado de los efectos inflacionarios del ajuste fiscal, entre otras causas, principalmente (de acuerdo con dicha investigación y los datos del Banco de México).

Beneficios de la reducción del IVA en las regiones fronterizas.

Todo lo anterior muestra claramente que, en efecto, **la propuesta del presidente de la república electo representa una política económica y tributaria acertada para impulsar la reactivación económica de las regiones fronterizas del país, con efectos positivos inmediatos.**

Como se ha señalado, el razonamiento lógico económico advierte que los precios de los bienes y servicios se elevan en las regiones fronterizas en la misma proporción que se incrementa el IVA y disminuyen en la misma proporción que baja dicho impuesto. En ese sentido, si la tasa vigente del 16% disminuye, los productos gravados bajarán su costo final y esto animará a los consumidores y atraerá a más, tanto locales como foráneos, incentivará la inversión tanto nacional como extranjera, promoverá la competitividad y todo esto reactivará las economías de las regiones fronterizas beneficiadas con la política tributaria de la disminución del IVA, lo que provocará en un periodo muy corto el crecimiento de las economías.

De hacerse realidad la propuesta tributaria se podrá observar una baja de los precios de los bienes y servicios de una manera sana que permitirá que se mantengan los salarios, lo que incrementará el poder adquisitivo de la población (aumentar la cantidad de cosas que se pueden comprar con el mismo salario).⁶

La propuesta tributaria en estudio promoverá el consumo y la producción alejando a las economías fronterizas de un efecto recesivo, que origina la reducción del consumo y disminuye la producción de las empresas locales que generan los bienes y servicios, lo que trae como consecuencia el aumento del desempleo. Por el contrario, esta propuesta fomenta una mejor distribución del ingreso.

⁶ Véase: Impactos de la Homologación del IVA en Baja California, 2013. Resumen Ejecutivo. Tijuana. Baja California. <https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2013/09/REPORTE-DE-LA-HOMOLOGACION-DEL-IVA-EN-BAJA-CALIFORNIA3.pdf>

Ahora bien, en cuanto a los efectos para el gobierno en la recaudación, la baja del IVA en las regiones fronterizas donde se aplique no impactará necesariamente en una menor recaudación, ya que la reactivación económica y todo el fenómeno de intercambio comercial traerá como consecuencia un mayor número de contribuciones que al final del ejercicio se reflejará en una mayor recaudación.

La reducción del IVA en las regiones fronterizas norte y sur de México.

Por todo lo anterior las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura estamos convencidos de que es necesario disminuir la tasa del IVA, sin embargo **dicha reducción no solo debe aplicarse en la franja y región fronteriza norte** (que incluiría además de la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte, todo el territorio de los Estados de Baja California y Baja California Sur, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora), **sino también en la franja y región fronteriza sur de nuestro país** (que incluiría además de la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del sur, todo el territorio de Quintana Roo), **como se aplicó históricamente desde que se instauró el IVA en 1990.**

En este sentido es importante exponer que si bien es cierto que el presidente de la república electo ha planteado diversas alternativas para impulsar el desarrollo económico de la región fronteriza sur, éstas son de largo plazo y su efectividad está sujeta a diversos factores económicos y sociales, a diferencia de la propuesta de **bajar el IVA en un 50% (pasando del 16% al 8%) con efectos positivos inmediatos para la región fronteriza norte a partir del 1 de enero de 2019.**

La ampliación de la propuesta tributaria a la frontera sur tiene plena justificación si además de las consideraciones expuestas se toman en cuenta las condiciones de desarrollo socioeconómicas de la región, las cuales están muy por debajo de los estados de la república de la frontera norte.

La brecha regional entre la frontera norte y la frontera sur de México ha ido creciendo con el paso de los años. Los estados del sur sufren de un estancamiento de desarrollo económico que desde el punto de vista natural pareciera difícil de aceptar debido a que poseen una gran cantidad de recursos primarios, agua y tierras fértiles, por lo que la región no debería encontrarse en esa posición. Sin embargo, debido a la lejanía con la frontera de Estados Unidos de América ha originado que tengan menores inversiones públicas y privadas, colocándolos en las peores posiciones de desarrollo a nivel nacional. Por el contrario, las entidades ubicadas en la frontera norte, donde su orografía y medio ambiente son complejos, tienen una gran actividad industrial –desde la fabricación automotriz hasta maquilas de todo tipo-⁷.

En este sentido, conforme a la Medición Municipal de la Pobreza 2010, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la población de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco tenían un índice promedio de pobreza extrema de 34.2%. Dicho dato contrasta con el mismo indicador aplicado a los pobladores de los 36 municipios de la frontera norte que es sólo del 6.6%.

Ante estas marcadas diferencias económicas, diversos congresos del Sur del país se pronunciaron y presentaron exhortos al Congreso Federal a fin de restituir la tasa del IVA a como se tenía hasta el 2013 (11%). Por poner un ejemplo, el 1 de octubre de 2013 el Congreso del Estado de Quintana Roo, con el acuerdo de las diferentes fuerzas políticas representadas, exhortó a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para desestimar la homologación del 16% del IVA y mantener en la ley la tasa del 11%, aplicable a residentes de las regiones fronterizas del país.

Recientemente, en el mes de septiembre de 2016, nuevamente el Congreso del Estado de Quintana Roo tuvo la iniciativa de hacer un pronunciamiento y exhortó

⁷ Fariza, Ignacio. El sur de México se queda atrás. El País, México, 15 de septiembre de 2017. Consultado en el sitio web: https://elpais.com/economia/2017/09/14/actualidad/1505421581_628441.html

nuevamente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para regresar la tasa del IVA aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%.

Lamentablemente, no obstante las consideraciones económicas expresadas, la tasa del IVA no se modificó.

Para fines de mayor ejemplificación sobre el tema a continuación se presentan los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los estados fronterizos del norte y del sur de México, correspondientes al año 2012, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

Estados	IDH	Lugar
INDICE NACIONAL	0.7390	-
Norte		
Baja California	0.7717	4
Chihuahua	0.7402	17
Coahuila	0.7634	6
Nuevo León	0.7900	2
Sonora	0.7669	5
Tamaulipas	0.7475	11
Sur		
Campeche	0.7291	18
Chiapas	0.6468	32
Quintana Roo	0.7488	10
Tabasco	0.7260	19

Fuente: PNUD, 2012.

Como se puede observar, todos los estados fronterizos del norte se ubican por arriba del IDH nacional, en tanto que los estados fronterizos del sur se ubican, en promedio, por debajo del IDH.⁸

Asimismo, los *indicadores de la actividad económica estatal* elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan como los estados pertenecientes a la frontera sur tienen una actividad económica mucho menor a los estados ubicados en la frontera norte.

Para efectos de ilustrar a continuación se muestra en cuadro (cuadro 1) y en gráfica (gráfica 1) el comportamiento de la actividad económica de las entidades de la república mexicana del 2017 (primer trimestre), comparados con el mismo periodo del año inmediato anterior (2016)

Cuadro 1

⁸ Comisión de Asuntos Fronterizos Sur. *Programa de Trabajo*. Senado de la República, LVII Legislatura. Página 4. Consultado en el sitio web: http://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_fronterizos_sur/docs/Programa1_LXII.pdf

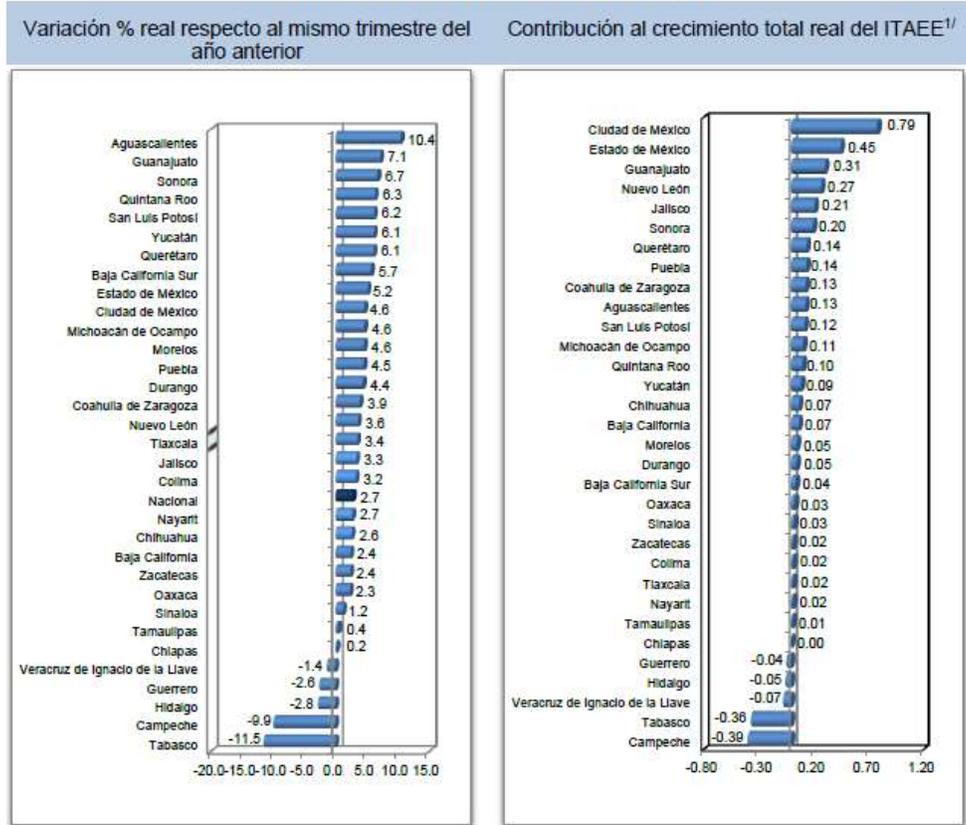
**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS**

Estado	Variación % respecto al trimestre previo	Variación % respecto al mismo trimestre de 2016
Aguascalientes	2.2	8.8
Baja California	3.2	3.3
Baja California Sur	3.3	7.0
Campeche	(-) 2.6	(-) 10.0
Coahuila de Zaragoza	1.6	4.1
Colima	(-) 1.6	3.2
Chiapas	(-) 0.5	(-) 1.9
Chihuahua	0.3	1.3
Ciudad de México	0.1	2.7
Durango	(-) 0.1	3.0
Guanajuato	1.5	5.9
Guerrero	2.8	(-) 2.9
Hidalgo	0.6	(-) 1.9
Jalisco	1.4	1.8
Estado de México	0.3	5.6
Michoacán de Ocampo	(-) 0.9	4.7
Morelos	1.0	4.7
Nayarit	(-) 2.2	3.0
Nuevo León	0.4	2.2
Oaxaca	0.4	2.4
Puebla	1.5	4.3
Querétaro	2.8	6.0
Quintana Roo	0.3	6.7
San Luis Potosí	1.4	5.2
Sinaloa	(-) 0.7	1.1
Sonora	1.4	5.9
Tabasco	(-) 1.6	(-) 11.6
Tamaulipas	3.1	1.0
Tlaxcala	1.1	3.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.1	(-) 1.5
Yucatán	1.1	6.3
Zacatecas	(-) 1.8	2.6

Fuente: INEGI.

Gráfica 1

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAE)
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017**



^{1/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
Fuente: INEGI.

Con la misma finalidad y para mayor evidencia se muestra el comportamiento de la actividad económica de las entidades de la república mexicana del 2018 (primer trimestre), comparados con el mismo periodo del año inmediato anterior (2017) (Cuadro 2 y gráfica 2).

Cuadro 2

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS**

Estado	Variación % respecto al trimestre previo	Variación % respecto al mismo trimestre de 2017
Aguascalientes	5.3	3.1
Baja California	1.8	3.5
Baja California Sur	4.5	21.4
Campeche*	(-) 0.6	(-) 6.5
Coahuila de Zaragoza	0.0	(-) 0.3
Colima	(-) 0.4	4.6
Chiapas	1.3	(-) 1.6
Chihuahua	(-) 0.8	(-) 0.5
Ciudad de México	1.0	2.2
Durango	0.3	(-) 2.6
Guanajuato	0.1	1.0
Guerrero	1.7	5.0
Hidalgo	2.9	5.1
Jalisco	1.6	5.5
Estado de México	(-) 0.1	5.0
Michoacán de Ocampo	0.3	4.1
Morelos	(-) 1.4	(-) 2.5
Nayarit	(-) 1.4	1.3
Nuevo León	1.0	2.4
Oaxaca	4.4	1.6
Puebla	1.3	2.9
Querétaro	1.2	(-) 0.4
Quintana Roo	0.9	4.5
San Luis Potosí	3.6	8.4
Sinaloa	2.5	3.9
Sonora	1.0	0.9
Tabasco	2.3	(-) 3.2
Tamaulipas	2.0	1.3
Tlaxcala	(-) 0.1	0.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.8	(-) 0.9
Yucatán	2.6	2.9
Zacatecas	2.5	2.7

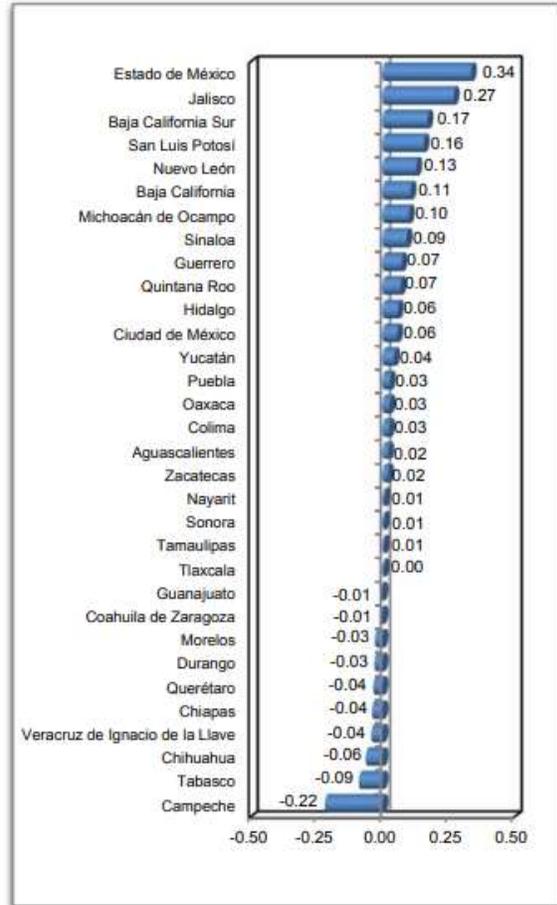
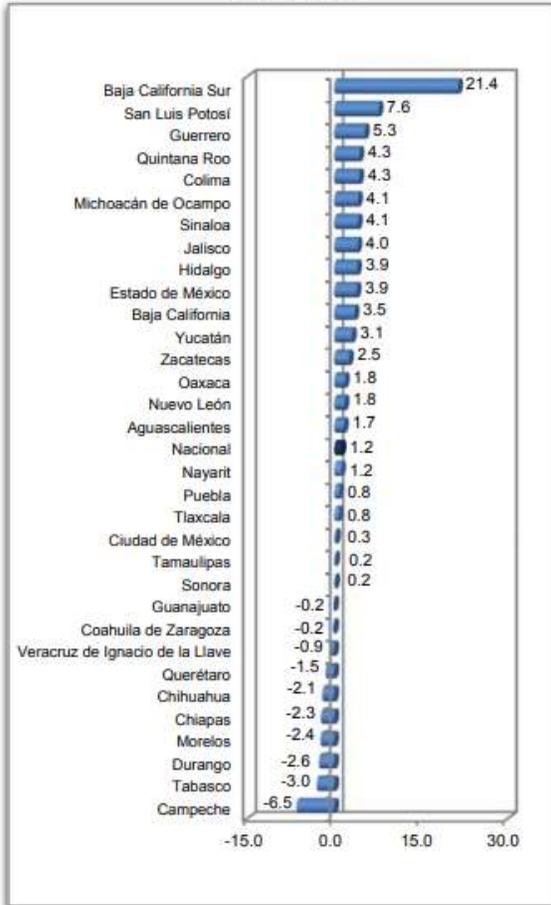
*Con la información disponible a la fecha, este indicador no presenta un patrón de estacionalidad definido, por lo que se utiliza la serie original.
Fuente: INEGI.

Gráfica 2

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAE) DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

Variación % real respecto al mismo trimestre del año anterior

Contribución a la variación total real del ITAE^{1/}



^{1/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
Fuente: INEGI.

El comportamiento de la actividad económica observado en los cuadros y gráficas anteriores muestran como los estados fronterizos ubicados al norte del país (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) reportaron, en promedio, un incremento en su actividad económica durante los últimos dos años, respecto del año inmediato anterior.

En contraste, los estados ubicados en la frontera sur de nuestro país reportaron, en promedio, un decremento en su actividad económica durante los últimos dos años, respecto del año inmediato anterior, pero además fueron los peor calificados a nivel nacional.

Todo lo anterior revela y justifica la urgencia de impulsar con políticas inteligentes, que tengan efectos inmediatos, la reactivación de la economía de la región fronteriza sur de México, como se ha planteado para el norte del país. No hacerlo contribuirá al crecimiento de la brecha regional entre la frontera norte y la frontera sur de México, lo que tarde o temprano ocasionará graves problemas sociales.

Con esa finalidad y en congruencia con nuestra agenda y atribuciones como legisladores federales, en sesión del pasado 4 de septiembre los Senadores del Grupo Parlamentario del PAN presentamos una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a través del cual se plantea establecer una tasa del 8% para toda la región fronteriza del país, bajo la concepción que hemos señalado en las presentes consideraciones.

Sabemos que el proyecto del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra en etapa de elaboración por el gobierno federal en turno con la intervención del equipo de colaboradores del presidente electo, el cual sin duda alguna incorporará diversas propuestas y compromisos asumidos con la sociedad mexicana. Asimismo, tenemos presente que dicho proyecto será presentado en unos cuantos días ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, misma que en su calidad de Cámara de origen analizará, discutirá y aprobará el Paquete Económico.

Por todo lo anterior, las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de la elaboración y presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, contemple la disminución del Impuesto al Valor Agregado para toda la región fronteriza de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar con una tasa del 8%, con efectos a partir del 1 de enero de 2019.

Por región fronteriza se considera además de la franja de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y del sur del país, todo el territorio de los Estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de puerto peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional; como se consideró históricamente desde que se instauró el IVA en 1990.

SEGUNDO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su calidad de Cámara de origen, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, contemple la disminución del Impuesto al Valor Agregado para toda la región fronteriza de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en los términos de la presente proposición, para quedar con una tasa del 8%, con efectos a partir del 1 de enero de 2019.

Senado de la República, a 10 de septiembre de 2018.

Senadoras y Senadores

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Nombre

Firma

--	--

Senadoras y Senadores

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Nombre

Firma

--	--

Nombre

Firma

Nombre	Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

--	--
